

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15276 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 171.04/2010, referente al concursado Foince, S.L., por auto de 24 de marzo de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición de la Administración Concursal.

2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Sevilla, 24 de marzo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110032240-1